



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0547-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y ocho (48) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0632-2018-UNHEVAL, de fecha 27 de febrero de 2018, se RATIFICA la Resolución Rectoral N° 0195-2018-UNHEVAL, que ratificó la Resolución N° 0167-2018-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 01 de febrero de 2018, que resuelve APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018 de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 323-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0374-2018-UNHEVAL-FCE-D, con el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación adjunta el Oficio N° 024-2018-UNHEVAL-FCE-NIV.ACAD.C, del Curso de Verano y Nivelación Académica 2018, solicitando su pago así como de la secretaria, del 08 de enero al 09 de marzo de 2018, por el monto total de S/.1,800.00 y S/.300.00, respectivamente;

Que el Rector, con el Proveído N° 3028-2018-UNHEVAL-R, solicita informe de la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, quien con el Proveído N° 1748-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, dirigido al Director General de Administración, remite el Informe N° 788-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal para su atención y trámite correspondiente. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar los actos administrativos dados por normativa;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 362-2018-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para la emisión de resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 3251-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el PAGO a favor del Lic. ORLANDO HERRERA SOLORZANO y RUTH GENOVEVA SOTIL CORTAVARRÍA, coordinador y secretaria del Curso de Verano y Nivelación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CARGO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO	Nº CERTIFICACIÓN	META
Coordinador	21.15.2 99 Otras Retribuciones y complementos	S/. 1,800.00	831	09
Secretaria	21.11. 2 99 Otras Retribuciones y complementos	S/. 300.00	832	04

2º **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-GRH-UEyC-File-Archivo